El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N. 1,784——MONTEVIDEO, JUEVES 27 DE AGOSTO DE 1835—PRECIO 6 Vintenes

EL UNIVERSAL,

☞Se publica diariamente en su Imprenta, calle de San Pedro No. 9.

☞Se vende en el mismo establecimiento.—En la Librería de D. Jayme Hernandez, calle de San Gabriel No. 63.—En el almacen de D. Manuel Fernandez, calle de San Carlos No. 37.—En la calle de San Miguel, Esquina del Relox; y en la esquina calle de S. Felipe, bajo los altos del Dr. D. L. Obes

ALMANAQUE.

Jueves.—San José Calazans.
Sale el Sol.....................á las 6 hs. y 27 ms
Se pone.......................á las 5 id. y 33 id.

FASES DE LA LUNA.

EN EL MES DE AGOSTO.

C. CREC.,—el 1 á las 4 y 21 m. de la tarde.
LLENA,—el 8 á las 11 y 53 m. de la mañana.
C. MENGUANTE,—el 16 á la 5 y 23 m. de id.
NUEVA,—el 23 á la 12 y 49 m. de la noche sig.
C. CREC.,—el 30 á las 9 y 42 m. de id.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL
Para los Pueblos del Interior.
El..............................1° y 15 de cada mes.

DE BUENOS-AYRES
Para los Pueblos del Interior.
Para la carrera de Chile el.........16 de cada mes.
Para la de Santa Fé el...............19 id. id.
Para la del Perú el.................2 y 26 id. id.

STEAM BOAT NOTICE.

THE Steamer POTOMAC, Captain R. Sutton, will leave for Buenos-Ayres on Saturday 29th inst., without fail, she is provided with beds and bedding and offers wny comforts for passengers: for tickeets apply at the store of D. MANUEL GRADIN, or the captain on bord. Aug 25 3t

BUQUE DE VAPOR
PARA BUENOS AYRES.

El buque de vapor POTOMAC, su capitan Sutton, saldra sin falta el Sabado 29 del corriente: los SS. que gusten ir de pasage (para lo que esta provisto de camas y las mejores comodidades) ocurran al almacen naval de D Manuel Gradin, o a su capitan a bordo, para la compra de boletos de pasage. a 26

PARA LIVERPOOL.

Saldrá dentro de breves dias el muy hermoso y velero bergantin goleta ingles PACKET, de porte de 141 toneladas, capitan Juan Crop; tiene la mayor parte de su cargamento pronto, y desea recibir el resto; como tambien algunos pasageros, para lo que tiene excelentes comodidades. Las personas que quieran tratar por una ú otra cosa ocurran a la casa de
HALL, DE YONGH Y Ca.
Calle de San Luis, casa del finado Mello. a 12

PARA BALTIMORE

La de primera clase y muy velera fragata americana FERRATA, forrada y clavada en cobre, su capitan Cooksey, saldrá para aquel destino muy en breve; tiene la mayor parte de su carga contratada, y admite el resto a flete. Los SS. que gusten cargar ó ir de pasage pueden tratar con el capitan a bordo o con los consignatarios
ag 12 ZIMMERMANN, FRAZIER Y Ca.

PARA
CADIZ, BARCELONA Y
GENOVA.

Admite carga y pasageros la polacra sarda CONCORDIA, capitan Nicolas Ansaldo, consignada a D. Francisco Juanicó; cuyo buque saldrá de mediados al fin de Setiembre próximo, siendo de primera clase, forrado en cobre y de marcha superior. ag 4 3p

PARA GENOVA EN
DERECHURA.

SALDRA sin falta á fines de este mes el muy velero, forrado y clavado en cobre, Bergantin sardo *Príncipe Eujenio*, capitan Miguel A. Geriola, tiene dos terceras partes de su carga pronta.—Los SS. que gusten cargar el resto, ó ir de pasage, teniendo excelentes comodidades para el efecto, pueden ocurrir para tratar á sus consignatarios,
Agosto 5 CAPURRO y CASTRO.

AVISO

EL Bergantin Ingles "Amelia," que esta cargando para Liverpool, puede tomar 200 cueros vacunos secos ó su equivalente en fardos, advirtiendo a el que los tenga que es preciso embarcarlos en toda esta semana. Vease con los consignatarios
Beley Steward y Ca.

PARA EL
RIO GRANDE

Saldrá infaliblemente á fines del presente mes de Agosto la muy velera polacra brasilera CONCEPCION, de primera marcha y bien construida; tiene excelentes comodidades para pasageros. Quien guste dar carga ó ir de pasage puede verse con su consignatario
JUAN DA SOUSA FIGUEIRA,
ag 20 *Calle de San Felipe No. 99.*

PARA CADIZ Y MALAGA

HA fijado su destino la muy acreditada y de primera marcha forrada y clavada en cobre fragata sarda "EOLO," Capitan Vicente Gianello, que saldrá precisamente del 15 al 20 del proximo Septiembre: tiene la mayor parte de su carga y admite el resto y pasageros, para los cuales tiene las mejores comodidades. Los SS. que gusten aprovechar tan buena oportunidad pueden ocurrir á D. JOSE GESTAL,
Calle de San Pedro No 246. Agosto 21—

AVISO

Para Paysandú admite carga y pasageros la goleta nacional VIRGINIA, de la propiedad de D. Francisco Juanicó, que saldra del Jueves al Sabado de esta semana. ag 25 1w

AVISO.

Para el Rio Janeiro saldra a principios del entrante Setiembre, la fragata HERMOSA CHILENA, que ofrece excelentes comodidades y buen trato para pasageros, consignada a
ag 25 FRANCISCO JUANICO.

SE VENDE.

UNA casa en el Pueblo de Canelones propia para pulperia ó almacenes, tambien se cambia por ganado de cria, ó por yeneros ó efectos de almacenajes; Está tasada en 2500$; la persona que se interese puede ocurrir al mismo pueblo casa de Dn. Manuel Orcajo que es el encargado de dicha venta. ag. 7—3p

AVISO.

Se alquila una casa de alto propia para una familia corta, el que gustase aprovechar esta ocasion ocurra á la tienda que fué del finado Dn. Miguel Conde que en ella hallará el encargado para tratar. ag 7—3d

SE VENDE.

Una casa de poca comodidad en la calle de Sn. Pedro N.° 200: el que la quiera ocurra á la calle de Sn. Sebastian N.° 131, que encontrará con quien tratar. ag. 8—3p

AVISO

En la calle de S. Felipe No. 88, esquina a la del Porton, hay para alquilar una casa buena para cualquier oficio: en la misma se vende un armazon completo de tienda. Quien desee uno ú otro, ocurra a la misma casa que hallará con quien tratar. ag 20—tf

AVISO

EL que quiera vender de 600 a 800 cabezas de ganado de cria, vease con D. José Castro en la calle de San Felipe N. 155. ag. 26

AVISO

SE vende aceite de castor á tres pesos y medio garrafon en el almacen del Sr. Navarro frente á lo del Sr. Giró. ag. 26—

AVISO OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA,

HABIENDO determinado el Gobierno que los réditos de las Polizas que ha emitido en virtud de la ley de 29 de Abril del presente año sean pagados por la Tesorería de la Comision Directiva del Emprestito sobre el derecho Adicional, el dia 5 de cada mes; se previene á los tenedores de dichos documentos, que deben ocurrir en el expresado dia por las cantidades que les pertenezcan, á la oficina del Tesorero D. Alejandro Alvarez en la casa del Tribunal Consular, llevando para mayor prontitud en el despacho, ademas de las Pólizas, anotado en una oja de papel separado el número de cada una de ellas, su valor y el de los réditos que tubiesen devengados: con la firma del tenedor, ó de otro individuo que á su nombre dé el correspondiente recibo.

AVISO

EL capitan del bergantin ingles THOMAS DEMPSEY, no sera responsable de las deudas que puedan contraer los individuos de la tripulacion de dicho buque. ag 12

INTERESANTE A LOS
TENDEROS, &c.

ACEITE de esperma el mejor que se conoce para dar buena luz en los quinques, hay de venta por mayor y menor en cómoda condicion en la calle de San Fernando No. 33 ag 19 3p

AVISO,

QUIEN haya tomado números de una sopanda que se hallaba en el deposito de Rifas, ocurra a dicho establecimiento a recibir su importe.

AVISO.

EN la librería de D. JAIME HERNANDEZ, se hallan de venta las obras siguientes.—Ventura ó la huerfanita, dos Gemelos ó la hermosa Malagueña, El incognito ó el fruto de la ambicion, Laura ó el Sol de Sevilla, Dorotea, ó la conversion por amor, Sofía ó la dulce venganza, Lucia ó la aldeana virtuosa, Placido ó el Secretario libertino, Gonzalo ó el desafio, Jicotencal príncipe americano, Victoriano ó el inconstante correjido, Justino ó el hijo afortunado, El estudiante ó el fruto de la honradez, Sabina ó los Grandes sin disfraz, Los dos amigos ó los peligros de la riqueza, Alverto ó la feliz desgracia, Ricardo ó la familia feliz, Paulino ó el amor desinteresado, Alejandro ó la satisfaccion generosa, Rosaura ó la Presumida orgullosa.—(*Todas las que preceden son por el autor del Evangelio en triunfo*)

Diccionario de la Lengua Castellana, en q' se esplica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad, con las frases ó modo de hablar los proverbios ó refranes, y las cosas convenientes al uso de la Lengua Castellana, compuesto por la Academia Española, *seis tomos en folio, hermosa edicion.*—Persiles y Sigismunda, por Cervantes, Curia filipica, con la ilustracion y continuacion, por Manuel Dominguez, 4 tomos folio.—Atala añadida con la cancion, Triste Chactas, La América, situacion política de las diferentes potencias del continente Occidental, conjeturas sobre su suerte futura, Robertson historia de América, Grandeza méjicana por Balbuena, Noches lúgubres seguidas de la comedia del delincuente honrado por D. Melchor Jovellanos, Diccionario filosofía por Voltaire, Ruinas de Palmira, Defensa de los Pueblos contra la tiranía de los Reyes, ortografía castellana, Chocalate de España 8 pesos caja, y á 6 rs. libra.

SE HA DESAPARECIDO

EL dia 20 del corriente á las oraciones un moreno Changador que se le habia dado un atado para que condujese desde el Muelle que contenia, un sobre todo de paño frances color aceituna con cuello de terciopelo, un par de pantalones de paño azul, otro par de género de lana rayados, un par de botas, dos pañuelos de seda azul para el cuello, y un dicho de color en que iba atado todo. Se suplica á la persona que se le presentara en venta, alguna de las piezas perdidas ocurra á la calle de S. Pedro núm. 246 donde recibirá una gratificacion.

CONSULADO DE MONTEVIDEO.

LA Comision encargada de la construccion de una casa Consular contigua al muelle de esta capital, necesitando hacer el acopio de materiales para dicha obra, desde este dia admite en la Secretaria de aquel, las propuestas cerradas para contratar por ahora, la compra de dos mil fanegas de buena cal puesta en el sitio indicado; separadamente dos cientos millares de buen ladrillo á recibir en dicho sitio: en la misma forma dos mil carradas de arena de grano seca; y ademas el derribo y conduccion de cada carrada de piedra de silleria y tosca necesaria á dicha obra que deberá extraerse de la parte exterior de los baluartes de la ciudadela. Y para que llegue á noticia de los que se interesen en las citadas contratas, se previene que las propuestas referentes á ladrillo, arena y cal serán abiertas ante el indicado Tribunal en 25 del actual: y la de piedra el 10 del mismo, cerrandose la admision de ellas en el dia anterior á las fechas designadas.—Montevideo Agosto 5 de 1835.

OJO A LA
CONVENIENCIA

SE vende una carreta de campo con 3 yugos, coyundas, cuartas, &c. y 6 bueyes nuevos y mansos, pronta para trabajar, toda la madera es de lapacha portugues, en el ínfimo precio de 150 pesos al contado.—El que la necesite puede dejar en esta Imprenta las señas de su casa. ag 13 3p

AVISO

ACABAN de llegar de Buenos Ayres, y del establecimiento horticular del Sr. de Olemberg las plantas siguientes——

Frutas de carozo.

Damasco.
Duraznitos amarillos de la virgen (1ª fruta)
Melocoton Luis XVIII ó el grand cochon
————25 de Mayo
Pavía blanca [1ª fruta]
Melocoton de Cochabamba
Damasco prizco
Almendra de la Princesa
Bocado de damas
Melocoton el monstruoso
Pelon amarillo muy grande
Peloncitos de la virgen
Pavía cardenal
Melocoton Rey Jorgo
Aurimalas muy dulce, pelon
Duraznos blancos de invierno
———— amarillos id.
Santa Helena
Almendro de Provenza
Pelon prizco verde muy grande
Duraznitos blancos de la virgen [1ª fruta]
Aboyados de Chile
Pavía grande Pompone [1ª fruta]
Prisquitos de la virgen [1ª fruta]
Pelones rosados muy grandes
Péche abricotoé
Priscos romanos grandes [carne colorada]
Priscos grandes blancos
Priscos amizclados
Pavía grande colorado [1ª fruta]
Prisco petite mignonne [1ª fruta]
Pelones romanos sumamente grandes y otras varias clases,
Prisco blanco de invierno

Debiendo advertir que el Pavía Cardenal, el grande Pompone, la Péche abricoteé, el Prisco amizclado, la grande mignonne, la petite mignonne, son plantas nuevamente introducidas, que se distinguen por su tamaño y su precocidad, principalmente el 1°, 2°, 4° 5° y 6°: el 3° es de un grandor disforme pero mas tardío, con gusto á damasco: todos ellos de frutas esquisitas

Manzanos, perales, &c.

Poire Royale
————Crassane
————Bergamota de invierno
————Muscat Allemand
————Bergamota de Holanda
————De Colmar
————Virgouleuse
————Buen cristiano de verano
————Messire Jaen
————Calabaza
————Blanquette
————Robine d'été ó de verano
————Yargenelle
————Vergamota de verano
————Chaumontel
————Bellísima ó Supreme
————Royale d'hiver
————Doyenné gris
————Gigantesca ó de á libra
————Merveille d'hiver
————Acamuezada
————Buen cristiano de invierno
————Saint Germain
————Parda
————Frane Royale
————Cermena
————Vergamota de otoño
————Martin Sec
————Buen cristiano de otoño
————La marquesa
————La Beurcé
————Cuisse madame, &c. &c.
Manzano, pero amarillo
Id. id. rosado ó Pomme de Pigeon
Membrillo dulce ó Lucuma
Manzano grande Mirabelle color púrpura—Id. grande Id. blanca—Id. Court pendu, &c.—[esquisita fruta, pesa 1 libra y mas.]

Plantas de adorno.

Mespilus Japonicus ó Nespero del Japon
Lila Varin, el mas hermoso de todos
Laurel rosa (neruim) flores dobles
Id. blanco id.

Naranjos, Limones, Limas &c.

Toronjas
Limon Real
Id. chico
Lima dulce
Naranja selecta
Decumana, Pampelmous ó monstruosa de Mr. Prudent
Naranja de Tucuman superior
Id. enana
Id. de ombligo
Id. de Oran de Salta esquisita
Id. el gran mandarin, la mas esquisita de todas
Lima dulce muy grande (nueva en Bs. Ayres)
Id. agria muy grande
Limon melongenoeformis ó forma de Berengena
Limon dulce, &c. &c.

Las plantas de toda clase que anteceden, están injertadas, y ninguna sale del establecimiento sin haber verificado anteriormente la fruta de las plantas madres. Se responde de la calidad de ellas.——Se venden en la calle de S. Gabriel No. 104, frente a la casa del finado D. Juan Duran. jul 28 tfc

ESTERIOR.

REPUBLICA ARJENTINA.

BUENOS-AYRES.

(Del Diario de Anuncios.)

APUNTES

Sobre el asesinato del General Quiroga, su secretario Ortiz y demas comitiva en el parage de Barranca-Yaco territorio de Córdoba.

(CONTINUACION.)

29.° Confirma lo que llevamos dicho, el haberse *encontrado el cadáver del General Quiroga á dos cuadras del camino real.* En el reconocimiento de Gordon no se dice que el cadáver tuviese otras señales de violencia, fuera de las heridas de la cabeza y garganta. Si hubiera sido *arrastrado las dos cuadras, enlazado por un hombre á caballo,* se hubiesen encontrado en su cuerpo señales de esta violencia. Para llevar un muerto se necesitan cuatro hombres (porque no hay duda que el cadàver del General Quiroga solo pudo ser llevado en esta forma) ¿cuantos pues se necesitan para conducir diez vivos de los que algunos traian armas? Y cuantos quedarian para hacer el registro de la galera, y ocupar todo lo que traia?

30.° A f. 18 consta que habia un canton en Tulumba: si habia canton en Tulumba es claro que habia gente acantonada; y que alli estaba el comandante general del Norte D. Guillermo Reinafé. Sin embargo todos los testigos se muestran ignorantes de que hubiese habido citacion, ni reunion. ¿Y donde está Tulumba?

En la misma foja habla el dicho comandante general de falta de rastreadores. Estaria desierta la campaña; por que casi todos los campesinos saben rastrear. A f. 25 consta que habia otra reunion de fuerza armada, *para perseguir unos ladrones que saquearon el puesto de la viuda.*

31.° Ignacio Videla á f. 15 asegura que *los rastros eran considerables,* y que se dirigian á los desiertos del Norte: nadie contradice esta declaracion. Todos los Comandantes de partida y el Comandante General del Norte hablan de rastros; pero de rastros de dos, tres y cinco hombres: vease el oficio de D. Guillermo Reinafé á f. 22 *el sargento Valdez y el teniente Recha han visto pasar cinco personas armadas y desconocidas:* quizá sean estos los delincuentes. La de Santos Perez á f. 23; *he encontrado una huella por el campo del Pozo del Malaco,* que indudablemente sera de los asesinos. El mismo D. Guillermo Reinafè á f. 30 dice: que por noticias vulgares *se cree que los asesinos eran de agenas provincias.* ¿Que motivo tenia D. Guillermo Reinafé y Santos Perez, para creer que esos que pasaban fuesen los asesinos? Noticias vulgares acreditaban que los asesinos pertenecian á agenas provincias. ¿Y la Comision dió algun paso, con la mira de esclarecer el *fundamento de estas noticias vulgares?*

32.° El 18 recibió la comision parte verbal del capitan D. Francisco Sanchez, como consta á f. 20, en el que avisa que en la noche del 17 *huvo una fuerte lluvia que borró todas las huellas* lo que imposibilitaba proseguir las diligencias; apesar de esto Santos Perez (¡el mas activo de los comisionados!) el 20 todavia encontraba huellas (vease f. 33): lo mismo sucedia á Serafin Rocha (id): lo mismo á Isidoro Luna (á f. 25) ¿Para unos llovia y para otros nó?

33.° A f. 29, se busca à Estanislao Pajon cuya declaracion era muy importante; pero se dice que no se le encontró por que habia ido á galopar un potro. ¿Mas porqué no buscarlo despues?

34.° A f. 7 se dice: que no hay mas testigos que el correo Marin y el sirviente de Ortiz; pero este ha desaparecido y se piden órdenes para su persecucion y captura. ¿Porqué no las libró la misma Comision estando autorizada plenamente. Este sirviente, segun la declaracion de Marin, f. 10 fué enviado con la partida que iba á traer los cadaveres y volvió en la misma noche del 16 á donde estaba la galera: pues fué el que recibió en ella el cadáver del General que se trajo á Sinsacate á las 9 de la noche volvió á aquel punto el 17, y á la vuelta, á poca distancia de la *parada* en que estaba el Juez de primera Instancia *se desapareció.* El no conocia el país, los de la partida no dicen donde se les separó ni que rumbo tomó: tenia seguro el costo del viage por Marin.... Es presumible que en las idas y venidas, alcanzó á imponerse de particularidades que no se queria se supiese y fué *hecho desaparecer de este mundo por aquello de que el muerto no habla.* ¿Y en efecto como es que no ha aparecido en San Luis su patria, en Mendoza, en San Juan, en la Rioja, en Santiago, en Santa-Fé ni en Buenos Ayres? La tierra no puede habérselo tragado. Las partidas que, dice el sumario, han recorrido el territorio en todas direcciones, tampoco han encontrado este hombre, que como ignorante de los caminos, no ha podido tener la habilidad de escapar á tantas divisiones que, se dice, han cruzado los campos.

35.° Consta á f. 35 que el 16 pasó por Macha el General Quiroga. No sé á que hora salio de Justigasta, posta anterior. Macha está 10 leguas de Sinsacate, y á las $7\frac{1}{2}$ de la mañana estaba en el Ojo de Agua habiendo caminado cuatro leguas: y recien á las 11 estaba á $2\frac{1}{2}$ leguas de Sinsacate. Es decir que habia caminado desde el Ojo de Agua 3 leguas y media en tres horas y media. Este es muy poco andar para un viagero con caballos frescos, y deseoso de andar á prisa, segun dice Marin. El asesinato ha debido ser á las 9 y media, poco mas ó menos.

36.° Da que admirar el contenido de f. 20 y 21. ¿Qué clase de celadores son estos que se van á comprar bueyes, sin licencia de sus gefes y sin avisar siquiera cuando salen ó á donde van?—¿Porqué no se pone el oficio de Santos Perez? El 20 no podia tenerse á la vista el que dirigió desde Siton á las 11 de la noche y que corre á f. 29 ¿porqué no se habia incluido el oficio á que se hace referencia á f. 21 que debió ser de fecha anterior?

37.° En todo el sumario se vé manifiesto el empeño de hacer proceder á los asesinos de agenas provincias, y especialmente de Santiago, y esto sin mas fundamento que declaraciones disparatadas y cuentos ridículos. Cuento y cuento mal forjado es el que refiere el Comandante Jesus Oliva á f. 34. Este individuo vió tres hombres sospechosos, habló con ellos, se confirmó en las sospechas pero se le fueron por que Dios quiso. El tenia partida y sin embargo encomendó el cuidado de observarlos á un celador que casualmente se hallaba allí, y solo despues que fugaron se le ocurrió envíar soldados en su persecucion.

38.° Segun lo actuado á f. 12 consta que Marin se negó à apartarse de la Comision: que está visto su recelo, le ofreció una escolta para regresar; pero él se empeñó en seguir al lado de la Comision.... Esta oferta hecha por una Comision de que era principal miembro *el Oficial Segundo de la Secretaria!!....* Marin habia empezado á conocer entre quienes andaba.

[*Concluirá.*]

INTERIOR

DOCUMENTOS OFICIALES.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, Agosto 25 de 1835.

El Gobierno, en vista de las repetidas dificultades que ofrece la realizacion de la gran Rifa, dispuesta por decreto de 3 de Septiembre de 1834, y encargada à los Sres Empresarios de la Loteria de cartones, ha resuelto:—Que se reciban por los mismos comisionados, con intervencion del Jefe Politico de este Departamento, los villetes que hubiesen espendido, y se devuelva su valor á los interesados.

Lo que se comunica â dichos empresarios y demas á quienes corresponde para su puntual cumplimiento.

JUAN MARIA PEREZ.

SS. Empresarios de la Loteria de Cartones.

DEPARTAMENTO DE POLICIA.

Montevideo, Agosto 25 de 1835.

CIRCULAR.

Informado el Gefe de Policia de la existencia en la capital de algunas casas de juego de envite, en las que varias personas decentes de la sociedad se han desmoralizado y pervertido, abandonandose al extremo de derrochar hasta la mayor parte de lo que constituia su subsistencia. Considerando tambien que el juego de azar y envite es prohibido por nuestras leyes, y que la tolerancia de èl por mas tiempo, seria autorizar la desmoralizacion; y ultimamente estando ya prevenidos por el Gefe que firma algunos de aquellos que tienen casas de juego establecida, que no debian seguir con ella, y sin embargo estar impuesto continúa en aquel negocio, burlandose de las disposiciones de la Policia, y haciendo alarde de subsistir de tan abominable manejo: el Gefe que firma previene â V. que desde hoy en adelante, y bajo su responsabilidad, le reencarga que en el acto de saber que haya una casa de las mencionadas en la seccion de su cargo, dé cuenta inmediatamente para expedir las ordenes convenientes con arreglo à las leyes vigentes é instrucciones del Superior Gobierno.

Saluda al Sr. Teniente de Policia afectuosamente.

JUAN B. BLANCO.

Sr. Teniente de Policia de la.... Seccion de Ciudad.



MONTEVIDEO,
JUEVES 27 DE AGOSTO DE 1835.

OPINION PUBLICA.

Ser invisible, pero poderoso y fuerte, que no se deja conocer sino por sus efectos y resultados, á veces terribles: ¿donde existe? Es llamada reina del mundo, ¿donde tiene su trono? Todos la invocan: ¿en favor de quien está? Su nombre es lo que mas se oye; nada hay tan comun, pero tampoco mas vago: cada uno que la invoca se dice su intérprete y su ministro; la viste del propio color, y le hace hablar su lenguage; asi es que es casi imposible definirla con precision.

Los que en política abrazan un partido: los que en materias literarias, y de controversia se alistan en la escuela de tal Maestro, ó siguen tales máximas, ó gefes; los que en administracion tienen interés en que se adopte, ó revoque tal ó cual medida; todos tienen por general y *pública* la opinion de sus adherentes, de sus adictos y amigos: especialmente en materias que se fundan, y apoyan en la aquiescencia, y beneplacito general de un Pueblo, se aventuran juicios los mas contradictorios: se manifiestan y sostienen exigencias de la *opinion pública,* que son inspirados por la *opinion pública,* y muchas veces la *opinion pública,* no es otra que la opinion del que escribe ó habla, y de sus adherentes.

El abuso que se hace del nombre respetable de la opinion, la facilidad con que cualesquiera la invoca, y el respeto con que se le trata, han hecho que sea tan dificil conocerla, y tan despreciadas esas invocaciones apasionadas, que se oyen todos los dias. No hay litigante que pierda su pleito, que no se figure que *todos* se ocupan del asunto, que no diga *todo el mundo está escandalizado de tal sentencia:* no hay pretendiente chasqueado, que no crea y diga que se ha hecho tamaña injusticia; que *todos* se han sorprehendido: no hay escritor público, que no invoque la opinion general, y no asegure, que está pronuncida por la medida que se propone, ó contra lo que resiste, sino hace el gobierno lo que á el parece lo mejor, y mas acertado *el Gobierno desprecia la opinion pública:* el Cobierno desatiende el clamor público, se hace sordo á las insinuaciones de la prensa, que es el órgano de la opinion.

Asi se habla, y se escribe: esta es por lo comun la logica del espiritu de partido: y de esto modo tan arbitrario y gratuito, se atribuye á todo un pueblo una opinion que no tiene; y nada se consigue por lo comun, mas que hacer despreciable una cosa, que debería ser tan respetada: y que siempre lo és, cuando se presenta con sus verdaderos caracteres, y de un modo que no puede desconocerse. ¿Pero cuales son estos caracteres? Ya hemos dicho que es casi imposible definirlos: sin embargo en la necesidad de hacernos entender, y de persuadir que se oigan con cautéla esas espresiones exageradas, nos explicaremos, como mejor podamos.

La opinion pública en politica, y considerandóla como agente de los actos públicos, és la decision de la párte culta, sana, y útil de la sociedad, por ciertas ideas, y principios, por ciertas instituciones, por tales medidas, decision nacida, y formada por el conocimiento ilustrado, ó practico de las ventajas, ó inconvenientes de esos principios, ideas, ó medidas; todo lo que no sea esta decision, podrá ser el eco de la irreflecsion, el movimiento de animosidades ciegas, la obra de la ignorancia, ó de la malicia, pero jamas la opinion pública; caracterizar, y señalar á esta de otro modo sería lejitimar los movimientos mas torpes y destructores; seria consagrar los principios mas absurdos, sería dar respetabilidad á las exigencias mas absurdas, que promulgasen y manifestasen los aspirantes de todos los paises pregonando por *opinion pública* los votos, y sentimientos de los alucinados, ó malvados; á esto és á lo que deben atribuirse los trastornos, violencias, é injusticias, que por lo comun marcan los actos populares.

Tomando pues la opinion pública en el carácter y sentido, que acabamos de darle, que creemos el único fijo, invariable, y racional, es casi imposible, ó muy dificil que se extravie: está limitada á ciertas clases, que en todo forman siempre las de las demas, que en todas partes dán el tono á las sociedades; que tienen un conocimiento general de las cosas, y de las personas que sienten inmediatamente los bienes, y los males, y que por consiguiente se interesan por lo mismo en todo lo que puede producir unos ú otros.

Todo lo demas son buenas teorias, propias para alhagar, y seducir la multitud, que tiene sus lisongeros, y aduladores como el poder: buenas para obtener votos ciegos, que se califican de *opinion pública:* pero que jamás podrán obtener la sumision, y respeto de un hombre racional, y de sentido comun: por los signos que hemos dado de la *opinion pública verdadera,* cada ciudadano, como el Gobierno podrán conocerla, y seguirla, ó someterse á ella: cuando se agitan cuestiones de interes público, cuando se reclaman, ó resisten tales, y cuales medidas administrativas; cuando los escritores usen de la tactica favorita de declamar que la *opinion pública* esta de su parte, no hay mas que ver de que parte está la mayoría de la parte desinteresada, sana y útil de la sociedad, y allí está la *opinion pública:* puede ser que accidentes improvistos hagan, alguna vez, engañoso este medio, pero por lo general es el mas seguro.

ESTRACTOS DE PERIODICOS.

—INGLATERRA.—Poco ò nada de importancia se ha tratado en el Parlamento, desde que volvió á reunirse despues del corto receso que tuvo para dar lugar á los nuevos arreglos ministeriales. El Lord John Russell habia al fin obtenido otro asiento en la Camara de los Comunes, habiendo un amigo renunciado en su obsequio. El Lord Palmerston tenia probabilidad de volver tambien á tener asiento en el Parlamento, mediante el retiro de otro amigo. En breve debian introducirse las dos importantes cuestiones de la reforma municipal y de la iglesia protestante en Irlanda. Los periódicos "Tories," temen ò aparentan temer las resultas

del ascendiente que dicen que han obtenido los católicos en la direccion de los negocios públicos, y atribuyendoles el deseo de destruir la religion protestante, procuran concitar contra ellos la odiosidad del fanastismo. No pasan de 35 los catolicos que hay entre 600 y tantos miembros q' componen la Camara, pero como todos ellos votan jeneralmente con los Whigs, y en su defecto los partidos conservador y reformista estarian casi balanceados, pues la mocion de Lord John Russell que produjo la caida del ministerio Peel, fue sancionada por una mayoria de solo 33 votos; he aqui el motivo de la prevencion de sus adversarios. Fuera de que, el Sr. O'Connell, géfe del partido catòlico y tambien de *Radical*, tiene una cola de mas de sesenta coyunturas (asi llaman por burla los periodistas al sequito de diputados irlandeses de todas creencias que invariablemente arrastra) que le hace muy formidable. A la verdad, á juzgar por los discursos de muchos de los diarios, se dira que se trata hoy en Inglaterra mas bien de las pretensiones de dos cultos rivales, que no de la aplicacion de principios divergentes de politica.

CORRESPONDENCIA.

SR. EDITOR DEL UNIVERSAL.

En mala hora se nos antojó Sr. Editor, querer reducir las cosas á lo que realmente son: con este proposito escribimos á Vd. la carta, que tubo la bondad de insertar en su número 1773: y nos hemos atrahido con ella, que los Editores del ESTANDARTE, no nos crean inparciales, y sí *unos buenos defensores del Sr. Director de la vacuna*, con lo que hemos incurrido en la misma falta "que el Sr. Ministro de Gobierno:" y que nuestros tocayos, los OTROS IMPARCIALES, nos clasifiquen de *sofistas, que queremos sorprehender*. Dios les perdone el mal juicio.

No nos hemos propuesto otra cosa en aquella malhadada carta, que hacer ver, que el único preservativo contra la viruela era la conservacion, y aplicacion continua del específico VACUNA: hicimos notar que el Gobierno había cuidado constantemente de conservar, y hacer aplicar este preservativo; que si á pesar de esto se había hecho sentir una epidemia de viruelas, esto ni era extraño, ni podia evitarlo: que de algunos años á esta parte había aparecido nuevamente este azote, y con tal fuerza que habia llegado á hacer dudar á algunos sabios de la eficacia del preservativo: que se habia hecho sentir con mucho rigor en varios paises, cuyos gobiernos, y Médicos llevan sus cuidados hasta un extremo, que es imposible acusarlos de negligencia, y por último que era exagerado lo que se decia de los estragos que la peste hacia entre nosotros, concluyendo con ofrecerle la remision de dos pequeños articulos *del Diario de conocimientos útiles*.

Dijimos todo esto, Sr. Editor, no para defender al Ministro de Gobierno, ni al Director de la vacuna; si de lo que dijimos resultaba su justificacion, y esto incomodaba á los Editores del *Estandarte*, y á nuestros tocayos los *otros imparciales*, la culpa no és nuestra, será el efecto de las cosas: Lo dijimos por el Pais. El extrangero que á las distancias encuentra de tiempo en tiempo un articulo en nuestros Periódicos con el mote en letras grandes *Terror, desolacion y espanto;* que lée en los mismos periodicos que es incesante el sonído funebre de las campanas, que vé una cantinela incesante contra la peste de viruelas, y contra los que se dice, que la han causado, y que la dejan obrar libremente se asusta, y huye de nuestras playas y mercado, como se huye de un pais infestado: forma de nuestra Policía y Gobierno un concepto injusto: ese clamor infundado alarma la poblacion, y predispone á excesos, que por fortuna en el pais no son tan faciles, como en otras partes: la plebe de San Petersburgo, y Paris no necesitó de tanto para arrastrar á los que en su ceguedad y fanatismo creyó autores del cólera. Todo esto Sr. Editor tuvimos en mira al escribir esa carta: quisimos que se juzgasen las cosas tales como son: que no se atribuyese á otra causa que la verdadera: y contra esto, como contra lo que dijimos en su apoyo, nada han observado ni el *Estandarte*, ni nuestros tocayos los *otros imparciales*.

El Estandarte se desentiende de los hechos, y argumentos que empleamos en nuestra primer carta, y confiesa, que la viruela no desaparecerá con la remocion del Director de la Vacuna, pero que há aconsejado é insiste en esa medida "como de un acto de justicia, que satisfaga á los "habitantes de la capital: Que si el gobierno "no ha hecho ese acto de justicia de remover "al encargado de la vacuna, es porque no ha po- "dido, y no ha podido, porque és el protegido de "una poderosa corporacion &c. &c. ¿En que país estamos, que gobierno tenemos, Sr. Editor? ¿Que hombres somos todos nosotros? ¡El Gobierno en la impotencia de hacer un acto de justicia, porque una corporacion lo resista! ¡Y una corporacion resistiendo lo que la justicia exije, y la opinion pública pide! Muy agradecidos deben estar los orientales á los Editores del *Estandarte*; por el honor que les hace: y los extrangeros ya sabrán, que ese gobierno, que V. Sr. Editor dijo no ha muchos dias, era *fuerte, energico y capaz de hacer saltar una mina, y volar á los minadores*, és un Gobierno de Poltrones, es el instrumento envilecido de una corporacion.

Este modo de escribir, sin reparar lo que se dice: esa ceguedád que enviste con todo lo que no se plega á nuestras ideas, son los caracteres que distinguen el espiritu que hace obrar; mucho podriamos decir sobre el articulo editorial del *Estandarte*, que dá materia á esta carta; pero escribimos sin animosidad, y con calma, y podemos contenernos, y és necesario hacerlo, para decir cuatro palabras á nuestros tocayos los *otros imparciales*.

Tocayos, no hemos empleado sofismas para sorprehender: muchos, muchísimos, dudan, y contestan que la *vacunacion* sea un preservativo: y se fundan precisamente en que la viruela ataca á los vacunados, lo mismo que á los no vacunados: de aquí nace el que miren con desprecio, ó con indiferencia emplear ese preservativo: hoy mismo en Montevideo, hemos oido á varias personas, que no conviene vacunarse, porque hay peste— y conocemos algunos Padres de familia en quienes ha hecho efecto esta opinion, y que por esto mantienen á sus hijos espuestos al contagio.

Quisimos contrarrestar esta idea equivocada; inducir á que se ocurriera a la vacuna, aunque *no fuera tan absolutamente eficaz*, dijimos, *que haga desaparecer para siempre la viruela:* quisimos en una palabra, que los Padres de familia empleasen esta medida, que estaba en sus manos, y no lo esperasen todo del Gobierno, que no podia llevar sus cuidados hasta el estremo de forzarlos á vacunar á sus hijos.

Quisimos hacer ver, que á pesar de la conservacion, y aplicacion continua de este preservativo, que era la medida única que tomaban todos los Gobiernos, la viruela todos los años desde 1817 aca habia aparecido en distintos pueblos con mas ó menos fuerza, y causando mayor ó menor estrago: citamos el ejemplo de Inglaterra por ser el mas reciente, y por ser el de un país, cuyo Gobierno no puede ser acusado de negligencia, y descuido: vean tocayos, nuestra carta, y advertirán que los 1957 muertos en Lóndres de viruela en 832 fueron vacunados: porque 23,000 lo fueron en los establecimientos públicos, y el resto hasta 35, debieron serlo, dice el informe, en sus casas, juzgando por la clase de ellos. De este hecho arguimos que sucediendo esto en un país, que tiene un Gobierno, á quien no puede negarse vigilancia, y cuidado, que tiene Médicos de saber, y patriotismo, no era de extrañar que sucediese lo mismo aquí, á pesar de todo y de q' el Gobierno, hubiese sido cuidadoso en la adopcion y conservacion de la única medida que hay que tomar, que es la vacuna.

Creemos, tocayos, que si sus calidades corresponden á su nombre, no dejarán de conocer que este raciocinio es exacto, y no es un sofisma: advirtiendo que en Inglaterra, como en el resto de la Europa *no se trata de niños, cuando aquí han fallecido adultos y viejos:* lo mismo sucedé allí, tocayos, ván los viejos lo mismo que los niños: le citaremos uno, entre cientos, porque es muy conocido: el sabio Lacepede, murió á los 62 años de viruelas, y dicen sus biografos, que la recibió de un Médico amigo suyo, que salia del Hospital de asistir virolentos, y encontrando á Lacepede le dió la mano: Lacepede no habia sido vacunado, y se creia ya en el número de esos pocos seres privilegiados, que no necesitan de ese preservativo: este ejemplo, tocayos, sirva de leccion, para que si encuentran al Dr. Gutierrez, saliendo del Hospital, no le dén la mano, no sea el Diablo que suceda lo que con Lacepede.

Pero *el informe dado por el Sr. Gutierrez no ha sido la causa única, de todos los males, que ha producido la viruela en este Estado? ¿No se ha hecho también en desatender por tantos meses el clamor general manifestado contra la impericia del Médico de Policía sin tomar al proposito providencia alguna?* Estas preguntas nos dirijen Uds. tocayos, y nos proboean á satisfacerlas; creemos que en la resolucion afirmativa de ellas, funda el ESTANDARTE la culpabilidad, y el delito de que quiere que *se haga un acto de justicia*.

En materias de partido, no hay mas que acusar al hombre mas pacifico de que pertenece al partido contrario. y se conseguirá hacerlo, cuando era en lo que menos pensaba: Uds. tocayos, y el ESTANDARTE nos han clasificado de defensores del Dr. Gutierrez, de lo que estabamos muy distantes cuando escribimos nuestra primera carta al Editor del UNIVERSAL; y ahora nos vemos ya en el compromiso de serlo: pero nos permitirán Uds. dejarlo para otra carta porque esta es ya demasiado larga.

Somos de Ud. Sr. Editor atentos servidores.

LOS IMPARCIALES.

POLICIA.

Presos por este Departamento.

Dia 25.

Han sido remitidos por el Departamento de la Colonia un negro esclavo huido de sus amos; un negro libre fugado de esta capital llevandose una negra esclava y un hijo de esta; un paisano por vago y ratero; con esta fha. se remitio este último al E. M. G. para el servicio de las armas.

Un individuo hà sido preso por robo de un caballo ensillado.

La 1.ª seccion de ciudad arrestó la noche anterior un paisano por ratero y un negro libre por ébrio

Un canario hà sido arrestado por ébrio y haber dado de golpes à su suegra; y la 3.ª seccion de ciudad remitiò un negro libre por ébrio.

Presos existentes

Dia 26.

Entraron	8
Saleron	2
Existen	70
Total	72

En la carcel pùblica existen....111

DESPACHADO EN LA ADUANA.

Dia 26.

SS. Brasom W. é hijos.

1 cajon grós de Napoles
3 id. pañuelos de seda
2 id. madrases

MARITIMA.

HAN ABIERTO REGISTRO.

Dia 26.

Bergantin americano "Amazon" capitan Jacob Kigg, á a carga para Baltimore, por los SS. Southegate y Ca.

Goleta paquete nacional "Rosa" capitan Juan Bautista Schaffino para Buenos Ayres por su capitan

Goleta nacional "Esperanza Oriental" patron Juan Bautista sucarillo, para Sandú por su patron.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO

Tercera Funcion del Tercer Mes.

Hoi JUEVES 27 DEL CORRIENTE.

Los empresarios consecuentes con lo que han ofrecido al público han destinado para el dia anterior espresado la opera comica y de grande espectaculo titulada—

EL ESCLAVO EN BAGDAD.

Musica del maestro PACINI.

En la que apareceran dos decoraciones nuevas hechas por el Sr. Juan Vivaldi pintor italiano recientemente llegado a esta Capital.

Principiará á las siete.

AVISO OFICIAL.

HABIENDOSE prefijado el 31 del corriente mes de Agosto como término del plazo, dentro del cual deben sacar la Patente Estraordinaria los individuos que tienen sus establecimientos en el Departamento de esta Capital; se previene que por la ley de 23 de Junio último, son multados con la mitad mas del valor de la Patente que corresponde, todos los que omitiesen sacarla antes del espresado dia 31 del mes actual. Ag 18

SE VENDE

UNA pulpería en la calle de San Sebastian No. 81, esquina a la de San Francisco, muy acreditada y con poco principal. El que pretenda comprar se le dirá el motivo porque se vende.

AVISO.

LA persona que tenga un pardo de 10 a 15 años y quiera venderlo, ocurra a la Esquina del Relox en la calle de los Pescadores en donde encontrara con quien tratar. ag. 27. 3—p

PARA LA BAHIA

Saldrá dentro de 3 ó 4 dias el hermoso, muy velero y forrado en cobre bergantin ingles "TOMAS DEMPSEY; admite pasageros, para los que tiene excelentes comodidades.—Para tratar ocurran a casa de

HALL, DE-YONGH Y CA.

Calle de San Luis, casa del finado Mello.

AVISO

EN la calle de San Gabriel No. 98, tienda mercería conocida con el nombre de *peynería*, se hallan — peinetas de carey de todos tamaños y clases, colores escogidos y calados modernos. Tambien las hay de taleo de todos tamaños y calados, bien trabajadas y de una corbatura muy elegante. Unas y otras se darán a precios sumamente equitativos.—En la misma casa se les proporcionarán a los compradores las cajas en que deben llevar las peynetas para que estas no reciban ningun detrimento y conservar su corbatura. a 27

EUGENIO GAMBLIN,
NATURALISTA.

TIENE el honor de informar el público que acaba de establecerse en esta capital en la calle de San Frnciseo No. 20, donde ofrece sus servicios en la diseccion, composicion y arreglo de toda clase de pajaros.—Tiene de venta una hermosa coleccion de animales asi cuadrúpedos como volátiles y procedentes de ambos hemisférios. a 27



POR R. CARRERAS Y Herm.

(En la Colecturía General.)

El Viernes 28 del corriente se han de rematar precisamente por el precio mas ventajoso que se pueda obtener, un surtido general de efectos de almacen, consistiendo principalmente en:—

AVERIADOS.

Tabaco negro en rollos
Yerba mate de Paranagua & &.

En seguida.

Aguardiente de España de 28 gds.
dicho anisado en medias pipas
Ginebra blanca de Holanda en id.
dicha id, en frasqueras
dicha id. en tarros y en canastos
Vino blanco seco de Malaga
dicho tinto del priorato
Vinagre en pipas
Bolsas vacias de varias clases
Cigarros de la Habana
Lonas, cebadilla, galleta
Clavo de comer, esterillas
Tarros y barrilitos de dulce
Trigo de Buenos Ayres
Tarros de lata surtidos
Clavazon de varios tamaños
Almidon de trigo superior

Una partida de fariña en bolsas en lotes grandes y chicos al gusto de los compradores,

Y otra porcion de articulos que se manifestarán al tiempo del remate.

Empezarà á las 11 en punto.

POR LOS MISMOS.

El Lunes 31 del corriente se ha de vender por el mas ventajoso precio que se pueda obtener, un surtido general de efectos para tienda, el por menor se darà en el nùmero siguiente, A las 11 en punto.

POR LEON J. ELLAURI y Ca.

En la barraca que fué del Sr. Dusemberg frente al Cubo del Norte.

El Viernes pròximo 28 del corriente Agosto se ha de rematar por el mas ventajoso precio que ofrecieren lo siguiente.

228 estacas de sauce, 369 postes y medios postes, 44 id. madera del Brasil, 8 carretillas de mano, 2 tachos para derretir sebo, 800 estacas de duelas, 25 tirantes de diversas maderas, 14 laderos madera del Brasil, tablones y tablas de pino, porcion de palos de varias maderas, 3 postones para corral con su correspondiente herrage, 1 carreta, y 1 carretilla de caballos, algunos tirantes de madera del Brasil, algunos barriles lenguas saladas.

Y otras varias menudencias.

Dará principio à las 10 y media en punto.

EL AJENTE DE NEGOCIOS DE CAMPAÑA.

VENDE, en el Miguelete la quinta conocida por de Masini, con una buena casa y bastante terreno, plantado de excelentes arboles frutales, tambien se cambia por ganado, ó se admite algun otro partido.—En Canelones una casa con 7 piezas y buena fabrica de hacer jabon, todo sobre un terreno compuesto de seis sitios y cercado de ladrillo.—Cerca de la Figurita un terreno de cuatro cuadras, cercado de pita, casa y herramientas de labranza—Algunas suertes de estancia y una esclava de 8 a 10 años—Un terreno de dos cuadras de frente al arroyo de las Piedras, con legua y media de fondo al Colorado, tiene casa de material, y es propia para saladero y sementera—Un terreno de 600 varas de frente al arroyo de Toledo y una legua de fondo, lindando aguas arriba del arroyo Miguelete—Una suerte de chacra sobre el arroyo de las Piedras contigua a D. Juan Horne—La chacra del fin do Casaballe, que tiene tres y media cuadras de frente y 28 de fondo, con un gran edificio propio para saladero.—Cuatro estancias bien arregladas de la que un gran capitalista puede formar una, en la inteligencia que se venden todas á un tiempo, ó por separado, y se hallan á una regular distancia de la capital: mas dos y dos tercias suertes de estancia en la Provincia de Entre Rios, y sobre Santa Lucía algunas suertes de estancia, que forma rincon como se vera en el plano.—Un terreno en la calle de San Agustin hueco de la Cruz compuesto de 25 varas de frente y 49 y un tercio de fondo lindando con Escudero y Olave. —Como para casa de recreo ó casas de alquiler se vende un terreno que esta en la calle que va de la capilla de la Aguada para lo de D. Gervasio Perez, su area es como de media cuadra: otro por las tres cruzes escelente para colocar una panaderia, barraca ó casa de comercio por ser la confluencia de todos los caminos de la campaña: mas una octava cuadra en el Cordon cerca del terreno de Massini y varios otros propios para saladeros, y chacras, en la circunferencia de dos leguas de esta ciudad.—La accion de denuncia de las islas que hay formadas por el arroyo de San José y rio de Santa Lucia hasta la barra del Colorado.—Cuatro carretas, por 80 yeguas una, gordas y puestas en extramuros: cuatro carretillas con 14 mulas, y una sopanda a precio moderado.

SE COMPRA.

Veinte carneros merinos de año y medio a dos años.—Novillos para saladero, yeguas, y campos en enfiteusis.—Un campo de 5 a 7 leguas cuadradas no distando mas de sesenta leguas de la capital, se prefiere que tenga rincon.—Dos negros domadores. Toma en arrendamiento algunas suertes de estancia siendo de preferencia las que tengan rincon.

OJO.

Los que necesiten llevar dinero para la campaña que quieran tomar letras pagaderas a la vista en los pueblos, lo conseguiran por conducto del que firma.

Las personas que tengan que hacer cobros en la campaña ó los pueblos de ella, les sera facil entendiendose con el Ajente que firma, que se encontrara en su casa calle del Fuerte N. ° 51, ó en el Porton viejo en su oficina.—Las comunicaciones que se le remitan seran francas.

Manuel Correa.

AVISO A LOS PETIMETRES,

EN la peineta colorada en frente del Sr. Ortega, se ha sacado un surtido de sombreros de castor finos y a la última moda. En la misma casa se hacen gorras de señora de nueva moda.

SE VENDE.

UNA criada joven de todo servicio, como de edad de 19 a 20 años; el que se interese en su compra, ocurra a esta imprenta que darán razon de su amo. ag. 20.

AVISO,

HAY de venta una partida como de 2000 quintales carne salada superior de primera—una porcion como de 40 tercios yerba misionera superior—un negro jóven propio para trabajo de saladero. En la calle de San Gabriel No. 105, darán razon. agosto 19 3p

---

AVISO

SE vende una sopanda hermosísima de excelente construccion y muy segura: la persona que se interese en su compra ocurra a la calle de San Carlos No. 147. ag 25 tfc

---

AVISO

SE ha perdido en la mañana del 23 del corriente un relox de plata, yendo desde la casa de D. Roque Graceras, para la Iglesia Matriz: el que lo hubiese encontrado ocurra a dicha casa donde sera gratificado. ag 25 tfc

---

SE HA PERDIDO.

UN relox de plata con una llave de oro, desde Sn. Francisco hasta la esquina del café del fuerte; el que lo entregue en esta imprenta será gratificado. ag. 25 3p

---

AVISO.

EN el Cordon se ha encontrado hay dias una negrilla bozal colona, que dice llamarse Antonia. El que tenga derecho á ella ocurra al Cuartel de Dragones donde daran razon. ag. 25 3p

---

LEY.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, decretan con valor y fuerza de ley.

ART. 1. ° Todos los establecimientos en general sujetos al impuesto establecido por la ley de Patentes, tomarán otra Patente para este año, ademas de la que les corresponda, del mismo valor.

2. Todo hacendado que posea de quinientas cabezas de ganado vacuno hasta mil, pagará una Patente de veinte pesos: y de mil para arriba dos pesos por cada cien.

3. Los propietarios de fincas pagarán una Patente cuyo valor será el de tres por ciento sobre las rentas de un año de dichas fincas.

4. El rédito de las fincas ocupadas por sus propietarios, será valuado por una Comision compuesta del Juez de Paz de la Seccion y dos propietarios de la misma.

5. Se exceptuan de los dos artículos precedentes las fincas cuya renta anual no llegue á doscientos pesos, si el propietario no tubiese otras; y las de todos los establecimientos rurales, cualesquiera que sea su valor.

6. Las fábricas de ladrillos y caleras pagarán treinta y cinco pesos: los lanchones de descarga un peso por toneladas: los buques del cabotage de 25 toneladas á 45, veinticinco pesos: de 45 á 60 toneladas, treinta y cinco pesos: de 60 para arriba pagarán ademas cuatro reales por cada tonelada de exceso: los almacenes de depósitos particulares, cuarenta y cinco pesos: los Corredores de Número, los supernumerarios y los agentes de negocios ochenta pesos: los coches, sopandas, bolantas y calesas quince pesos: las barracas de desarmadores de buques sesenta pesos: los Abogados incorporados, ó con estudio abierto, cien pesos: los Procuradores y Escribanos que tengan oficio abierto, cincuenta pesos: y las casas de consignacion de mercancias, siendo de ultramar, cien pesos.

7. A los empleados cíviles y militares con sueldo, premio ó pension que exceda de quinientos pesos anuales, se descontarán un dia cada mes, por seis meses.

8. El valor de las Patentes establecidas por esta ley y el de las cantidades deducidas de los sueldos de los empleados civiles y militares, será, el de las primeras exijido y pagado por solo una vez, y el de las segundas por los seis meses que establece el artículo precedente, y reembolsadas unas y otras cantidades con el producto en metálico del empréstito para que se autorizó al Poder Ejecutivo por la ley de 26 de Marzo del presente año, y en su defecto con el producto de las tierras de censo, de enfiteusis y moderada composicion.

9. El producto de estas Patentes y descuentos que se hagan á los empleados militares, se aplicarán al pago del interés de las polizas mandadas emitir por la ley de 29 de Abril; y el sobrante que hubiere, será destinado al pago de aquellas deudas, que el Gobierno considere se deben satisfacer íntegramente y en metálico.

10. Todos los individuos obligados á sacar Patentes por esta ley, y cuyas propiedades, existen en el Departamento de la Capital, deberán sacarlas dentro de dos meses contados desde su publicacion, y en la Campaña dentro de cuatro: pasados estos términos sin haberla sacado incurrirán en la pena de la mitad mas del valor de la Patente.

11. Las mismas Patentes son el documento de crédito de los contribuyentes, por la cual serán reembolsados de su importe.

12. A los empleados cíviles y militares les servirá de documento de crédito la liquidacion de los descuentos hecha por la Contaduría General.

13. Verificada la recaudacion de las cantidades, que debe producir esta ley, el Gobierno instruirá á las Cámaras de su monto y la inversion del Capital.

Sala de Sesiones, en Montevideo á 23 de Junio de 1835.

CARLOS ANAYA, *Presidente.*
LUIS BERNARDO CAVIA, *Secretario.*

Montevideo, Junio 26 de 1835.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponda, publíquese y déso al Registro Nacional.

Rúbrica de S. E.

PEREZ.

DECRETO.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, Junio 17 de 1835.

Para poner en ejecucion la Ley de nuevas patentes sancionada por las HH. Camaras Legislativas en 23 del que rije; el Gobierno ha acordado y decreta.

Art. 1. ° Desde el dia 30 del presente mes de Junio empezará á correr el termino de los dos meses que la ley señala en su articulo 10, para todos los individuos del Departamento de esta Capital, que están obligados á sacar la patente extraordinaria; y el de cuatro meses para los habitantes de la campaña.

2. Las patentes se expedirán en la Colecturía Jeneral para todos los que tubieren sus propiedades ó establecimientos en el Departamento de Montevideo: y para los de la campaña en los Juzgados de Paz de sus respectivos pueblos ó distritos.

3 El valor de cada patente será entregado en dinero metálico en el acto de sacarla, anotandose en ella el nombre del contribuyente, la clase de su establecimiento y el paraje en que estubiere situado.

4 Los propietarios de fincas, que no son eceptuados por el articulo 5 de la ley, pagarán lo que les corresponda, segun la manifestacion que ellos mismos hicieren de la renta que les producen.

5 En el caso de aparecer notablemente diminuta la declaracion de un propietario, asi respecto de las fincas que tubiese alquiladas, como de las que ocupase el mismo, se recurrirá al arbitrio de regulacion que previene el articulo 4. ° de la Ley.

6 Los capitales en ganados se regularán por la declaracion que hiciere del suyo cada hacendado; pero si apareciese diferencia excesiva se procederá al avaluo por un Jury compuesto del Juez de Paz del distrito y dos hacendados del mismo.

7 El Jury en cualesquiera de los casos que se previenen en los dos articulos precedentes, fundará su juicio, oidas las razones de los capitalistas declarantes, y el resultado se publicará por la prensa

8 Las patentes para los buques del cabotaje y demas embarcaciones menores, comprendidas en el articulo 9. ° de la Ley, se regularán por el arqueo de que hubiere constancia en los registros de la Comandancia General de Matrículas.

9. Las patentes seran impresas y contraselladas con el sello de la Hacienda, y llevaran las firmas del Colector General y Contador de la Aduana.

10. En el mismo documento se insertaran integros los artículos de la ley general de patentes de giro, que espresan las clases de establecimientos que corresponden al respectivo valor de ellas.

11 En las nuevas patentes sobre ramos no comprendidos en aquella ley, se transcribira la de 23 del corriente, en la parte que haga referencia a ellas.

12. Comuníquese a quienes corresponda, imprímase y circúlese con la ley a todos los Departamentos de la campaña, insértese en el diario Univeral por 60 dias y dése al Registro Nacional.

ORIBE.
Juan M. Perez

AVISO.

SE venden dos sitios, uno en la Estanzuela y otro en la Aldea; y se alquila un sitio propio para deposito de maderas &c. en la calle de S. Pedro N. 225; el que se interese por ella ocurra al Escritorio del corredor de número Pedro Pablo Olave calle de S. Joaquin Núm. 52. ag. 18.

SE VENDE

EN la sombrerería ORIENTAL, calle de San Pedro No. 48, un negro de todo servicio, de edad de 20 á 22 años, en la cantidad de 300 pesos que costó libre de escritura y alcabala, y con las mismas condiciones que se compró. ag. 18

INTERESANTE

SE vende ó permuta una galera en muy buen estado, muy manuable para campaña; se halla en la herreria de D. José Antonio Costa, en la calle de San Luis No. 6, frente a la imprenta de los Amigos; el que se interese por ella allí encontrará con quien tratar. agosto 18 3p

---

AVISO

SE venden dos criadas jóvenes, una negra y una mulata, saben lavar, planchar, cocinar y coser perfectamente bien.—La persona que se interese por alguna de dichas criadas, véase con su dueño que vive en la calle de Santiago No. 46. ag

---

SE VENDE

UNA negra que sabe lavar, planchar, coser y cocinar, de edad de 19 a 20 años: véanse con su amo en la calle de San Pedro No. 166.

AVISO

AL lado de la belería de D. Manuel Garcia de la Sienra, en la calle de San Miguel No. 52, hay bolsas vacías en partida, a precio moderado.

AL PUBLICO

D. Pascual Denegri, retratista recien llegado a esta Ciudad ofrece sus servicios en todo lo que concierne a su arte, bien sea en retratos en la forma que se quiera, ó en perspectiva arquitura y paisages, igualmente anuncia que podra dar lecciones de dibujo y demas ramos pertenecientes a su arte ya sea en casas particulares ó en la de su Domicilio calle de Sn. Fernando núm. 11.

Al efecto invita a los que desean ocuparlo en una ú otra cosa se sirvan dirigirle a dicha casa de las 10 a las 2 de la tarde, en la inteligencia de que los precios seran muy equitativos. ag. 7—

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS.

EL Exmo. Gobierno, por decreto de 29 de Julio próximo pasado, ha determinado, que desde el 15 del presente Agosto cesen las postas de todas las carreras a los pueblos del Interior del Estado, debiendo conducirse la correspondencia pública para ellos por conductores particulares, los que ya contratados, principiarán a desempeñar este cargo el citado dia 15.—La correspondencia para los enunciados pueblos saldrá de esta capital los dias 1 ° y 15 de cada mes, a la hora que el Gobierno espida la suya.—Lo que se comunica al público para su inteligencia. ag 10

AVISO,

SE halla de venta en el almacen de Dn. José Bujan al lado izquierdo de la Iglesia Matriz, yerba legitima del Paraguay por mayor y menor en comoda condicion. ag. 24, 3 p.

AVISO

DESEA colocarse un joven en alguna casa de comercio, bien sea para escribir, como para las diligencias esteriores; tambien tiene alguna inteligencia en establecimientos de campo: se ofrece igualmente a practicar para cualquier destino comisiones particulares, pues que para el efecto presentara las respetables recomendaciones de las personas a quienes ha servido: el que lo necesite puede dignarse dejar en esta imprenta el nombre y número de la casa de su domicilio. ag 24

SE VENDE

UN negro joven de 14 a 15 años de edad propio para cualquier servicio. El que se interese en su compra puede verse con D. Manuel Antonio Tomas en la calle de San Francisco No. 57. a 24

AVISO OFICIAL.

Montevideo, 3 de Agosto de 1835.

HABIENDO resuelto el Superior Gobierno por decreto de 27 del próximo pasado, comisionar á los administradores de las patentes de giro en la campaña para la reparticion y recaudacion de la Patente estraordinaria reintegrable, se previene á los hacendados y demas habitantes de ella, que deben ocurrir á la oficina de dichos administradores en sus respectivos departamentos, para sacar la Patente que les corresponda con arreglo á la ley de las HH.CC. de 23 de Junio del presente año.

AVISO OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, 21 de Agosto de 1835.

SIENDO del interés de todos los acreedores del Estado, cuyos créditos deben ser satisfechos con polizas, recibirlas con la mayor brevedad para gozar el rédito q' se les asigne; y hallándose impagos todavía varios documentos que se hallan en ese caso, segun los datos que tiene el Ministerio, se previene a sus tenedores que los presenten en esta secretaria para que recaiga en ellos el decreto que les corresponda.

AVISO.

EL que hubiese encontrado una espuela de plata con cordones y roseta de lo mismo, que se ha perdido desde el Peñarol al arroyo Seco, y la entregare en el almacen de D. Felix calle del Porton viejo, sera gratificado, arreglado al valor de la alhaja. agosto 4 3p

---

AVISO A LOS PADRES DE FAMILIA.

D. F. RUAVI, ha resuelto a dar lecciones en las casas particulares del idioma frances, lectura, bella escritura y aritmética. Los SS. que quisieren ocuparlo para cualquiera de los ramos de instruccion indicados, podran dejar sus ordenes en la calle de San Pedro, en la sombrerería de Don Marcos Quertier, la lado de esta Imprenta. ag 4

AVISO,

DE la Estancia de los Cerrillos de la propiedad de D. Joaquin Suarez, desapareció el dia 24 al 25, una tropilla de 16 caballos de diferentes pelos. La persona que los encuentra y quiera llevarlos á la expresada Estancia será gratificado, ó en esta Ciudad, entregandolos al Sr. D. Roque Graceras. Agosto 5—

A LAS SEÑORITAS.

EN la fabrica de peinetas sita en la calle de S. Felipe n. ° 14 cuadra junto al muelle se hallarán de venta peinetas de todos tamaños lisas y caladas; unas y otras de ultima moda y á precios muy moderados.

SE VENDE

UNA criada de todo servicio en la cantidad de 300$ libres. El que se interese en ella véase con Da. Juana Ruelas en la calle de San Miguel No. 28. agos 14 3p

---

NUEVO BARATILLO

EN la calle de S. Miguel No. 49 frente á la casa de D. Manuel G. Sienra de lo que sigue mantequilla á 2 y medio rl. libra orejones á 1 rl. libra, azucar blanca á 120 reis libra, terciada á 80 reis libra, tabaco negro á 4 rs. libra, ginebra de Holanda á 3 rs. botella, té polvora á 12 rs. libra, cajas de mermelada recien llegada á 2 rs. una; tichojos grandes frescos á 120 rs. uno y otros muchos efectos á precios equitativos. ag. 21

SE VENDE ó SE ALQUILA

UNA casa de azotea en la villa de la Florida, propia y con bastantes comodidades para cualquier negocio, ocupada hasta ahora por su dueño D. Pedro Guindon. El que se interese en ella puede verse con dicho señor en casa de Don Ambrosio Leprevost, calle de San Pedro No. 169 donde debe permanecer en esta hasta el 14 del presente mes; y despues de este término se deberá ocurrir a la misma villa de la Florida. a 11

EL AJENTE DE NEGOCIOS DE CAMPAÑA.

VENDE la chacra famosa de Zubillaga.—carneros merinos, en este Estado y en la Provincia de Buenos Ayres.—Diez suertes de estancia.—La 4. ª parte de una manzana con habitaciones de madera.—La barraca del finado D. Gregorio Pereyra.—Toma en arrendamiento un campo que pueda sustentar 5,000 cabezas de ganado.—Y compra toros de un año para arriba los que quieran tratar, ocúrran á su oficina, sita en el Porton Viejo.

Manuel Correa

DOCTRINA CRISTIANA EN VERSO

SACADA del Catecismo y aprobada por el Ilustrisimo señor Dr. D. MARIANO MEDRANO Y CABRERA, Obispo de Buenos Ayres. Cuyo S. concede cuarenta dias de Indulgencias, a los maestros de primeras letras que la enseñen a sus alumnos; lo mismo a los niños que quieran aprenderla como a los padres de familia que llevados del verdadero celo de buenos cristianos, constituyan a sus hijos al cumplimiento de tan religioso deber.

Se halla de venta en la Libreria de Dn. Jaime Hernandez, Calle de Sn. Gabriel, casa del finado Dn. Juan Duran. ag. 24 3 p.